

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 2		

**RESOLUCION No 100.04.262
(Agosto 30 de 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1390 de Abril 29 de 2008, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en Tres (03) cuotas (Abril 30, Agosto 30 y Diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 29 de julio de 2020 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Dirección al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de diciembre 30 de 2020.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a abril treinta (30) de 2021 corresponde a ONCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.364.373).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRY, identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado NE con asignación básica mensual de \$4.261.640, el pago de BONIFICACION DE DIRECCION, la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.364.373) correspondiente al pago de agosto treinta (30) de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0253 de fecha 30 de agosto de 2021, así: **CÓDIGO RUBRO – 21311106 – RC – 360 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL –**

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ACTOS ADMINISTRATIVOS NIT.800012638-2	Código	PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 2 de 2		

BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN- RECURSO/CONVENINIO – SGP PROPÓSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIAS ACTUAL MÁS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los treinta (30) días del mes de abril de 2021.



DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal


Revisor: LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
Secretaría General y de Gobierno


Vo.Bo.: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica


Proyectó: Pedro Alfonso Goyeneche S.
Profesional de Apoyo: Talento Humano